



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 31 DE MARZO DE 2023.

En Añora, siendo a las doce horas y cuarenta y tres minutos del día 31 de marzo de 2023, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Añora sito en Plaza de la Iglesia nº 1, se reúnen, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno:

**Presidente:** D. Bartolomé Madrid Olmo

**Concejales y Concejales:**

D. Manuel Rodríguez Fernández

Dña. Catalina Madrid Sánchez

D. Francisco José Díaz Fernández

D. Ángel Caballero Herruzo.

Dña. Inés María Muñoz García

D. Raúl Caballero Merino

Dña. Elisabeth Sánchez Jurado.

D. Juan Félix Gómez Espejo

**Secretario-Interventor:** D. Juan Luis Pastilla Gómez.

Tras comprobarse la asistencia requerida para la válida constitución del Pleno, es abierta la sesión por el Sr. Presidente, en primera convocatoria, procediéndose a continuación a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

---

### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.**

El Sr. Alcalde pregunta si existe alguna alegación al acta y tomando la palabra don Juan Félix Gómez y tras señalar que no tiene ninguna objeción sobre el acta pone de manifiesto que la documentación de los asuntos del pleno le ha llegado muy mal porque los servicios técnicos del Ayuntamiento le anularon la clave del correo electrónico y gracias a la ayuda del Secretario pudo ver la documentación a través de su correo electrónico particular. Pero la pudo examinar el lunes y martes cuando la convocatoria fue el viernes.

El Sr. Alcalde desconoce este tema y le pide al Sr. Secretario que aclare lo ocurrido, y recrimina al Sr. Gómez que lo manifieste ahora cuando no dijo nada en la Comisión Informativa.

Don Juan Luis Pastilla dice que es cierto que don Juan Félix Gómez le llamó exponiéndole este problema y EPRINSA a consecuencia del ciberataque que sufrió, envió un mail a todos los usuarios de correos electrónicos corporativos para que cambiaran las

Código seguro de verificación (CSV):

**824A C6CA BFEC D768 7E01**



824AC6CABFECDD7687E01

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 22-05-2023

Firmado por El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 23-05-2023



claves de acceso, mediante un enlace. Añade que la documentación de este pleno se le compartió en su cuenta de correo privada y se ofrece a prestarle ayuda para obtener la nueva clave de la cuenta de correo del Ayuntamiento.

Don Juan Félix Gómez retoma la palabra indicando que el mensaje que recibe es que la nueva clave la tiene que habilitar el administrador que es el Ayuntamiento.

Finalmente el Alcalde hace constar que no ha sido un problema del personal del Ayuntamiento y que precisamente lo que ha hecho es intentar solucionarlo, y ante la situación de ciberataque habrá afectado a más municipios y lo que se debe hacer es colaborar de la mejor forma posible.

Sometida el acta a votación por el Sr. Presidente, se acuerda por unanimidad el siguiente acuerdo:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 23 de diciembre de 2022.

## **2. APROBAR LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE AÑORA A LA RED CORDOBESA DE MUNICIPIOS EN AGENDA 2030.**

El Sr. Alcalde dice que se vio en la Comisión informativa, que todos conocen lo que es la Agenda 2030 y el Ayuntamiento lleva tiempo trabajando en los objetivos 2030. Añade que el Ayuntamiento está adherido a la Red Nacional y ahora se propone la adhesión a la Red Cordobesa de Municipios en Agenda 2030, que esta semana se ha presentado por la Diputación y que viene a sustituir lo que era la Red de Municipios en Agenda 21.

No suscitándose debate, el Sr. Presidente somete a votación el dictamen adoptándose unanimidad el siguiente acuerdo:

El pleno del Ayuntamiento de Añora visto el acuerdo de la III Asamblea de la Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad del pasado 10 de octubre de 2022 y la actualización de la Declaración sobre la Agenda 2030 de la Diputación Provincial de Córdoba y de la Alianza 2030 “Transformar la provincia de Córdoba para afrontar retos y priorizar actuaciones en su Desarrollo Sostenible”, aprobada en el Pleno de la Institución Provincial de 21 de septiembre de 2022, considerando que dicha iniciativa contribuye positivamente a la identificación y actuación en el Desarrollo Sostenible municipal, junto al proceso de implementación y desarrollo de la Agenda 2030 Local, incluida su política palanca de la Agenda Urbana de su territorio municipal, adopta el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la adhesión de la participación de la Entidad Local Ayuntamiento de Añora en la Red Cordobesa de Municipios en Agenda 2030.





2.- Aprobar el suscribir la Declaración sobre la Agenda 2030 de la Diputación Provincial de Córdoba, con la adaptación como declaración institucional de nuestra Entidad Local, y la adhesión, como actor municipal, a la Alianza 2030: Transformar la provincia de Córdoba para afrontar retos y priorizar actuaciones en su Desarrollo Sostenible, realizando posteriormente una Declaración de Sostenibilidad Municipal sobre nuestro proceso de transición a la Agenda 2030 Local. Esta adhesión se realizará en la Plataforma Alianza 2030, a través de la sede electrónica de la Diputación de Córdoba.

3.- Aprobar la designación de D. Bartolomé Madrid Olmo como responsable político y de D. Antonio Luis Caballero Rísquez como responsable técnico, para ser interlocutores de esta entidad local, ante la citada Red y sus grupos de trabajo (si no se ha actualizado dicha representación con anterioridad).

4.-Trasladar el presente acuerdo al Presidente de la Diputación de Córdoba a los efectos oportunos.

### **3. APROBAR LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE AÑORA.**

A petición del Sr. Alcalde don Juan Luis Pastilla explica que el Ayuntamiento ya disponía de una política de seguridad de la información, no obstante, al entrar en vigor el Real Decreto 311/2022, se ha tenido que actualizar. Añade que este tema está delegado en EPRINSA y han remitido la nueva política para que se apruebe y se difunda entre el personal para que toda la información esté segura.

A continuación, toma la palabra el Sr. Portavoz de Añora Unida y manifiesta que va a mantener la misma postura que tuvo en la Comisión, por lo tanto se abstendrá.

Seguidamente interviene el Sr. Portavoz del Grupo Socialista y anuncia que votará a favor del dictamen.

Finalmente, el Sr. Alcalde somete a votación el dictamen adoptándose, por ocho votos a favor del Grupo Popular y el Grupo Socialista y una abstención del Grupo Añora Unida, el siguiente acuerdo:

**Primero.** Aprobar la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Añora y su sector público institucional (Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores Fernando Santos de Añora) conforme al texto de febrero 2023 que figura en el expediente Gex-1116/2018, a fin de establecer una adecuada protección de la información y aplicar las medidas mínimas de seguridad exigidas por el Esquema Nacional de Seguridad, regulado en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo.





**Segundo.** Dar cuenta del presente acuerdo y de la Política de Seguridad aprobada a la persona que desempeña las funciones de Delegado de Protección de Datos y que fueron asumidas por la Diputación de Córdoba en virtud del Acuerdo de Colaboración firmado el 9 de diciembre de 2022 entre este Ayuntamiento y la Diputación de Córdoba, en relación al cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos y del Esquema Nacional de Seguridad.

#### **4.- RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES DE BONIFICACIÓN DE IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES E IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES.**

El Sr. Secretario da lectura a la primera parte del dictamen y el Sr. Alcalde teniendo en cuenta que se propone denegar la bonificación solicitada, pide que se estudie si es posible recuperar esa bonificación de alguna forma, no obstante, ahora conforme dispone la Ordenanza no se puede adoptar otro acuerdo que la desestimación de la solicitud.

Seguidamente toma la palabra don Juan Félix Gómez diciendo que si no cumple la Ordenanza está de acuerdo en que no sea concedida la bonificación.

A continuación, don Raúl Caballero manifiesta la conformidad de su Grupo con la propuesta y entienden que una modificación no se podría aplicar retroactivamente pues otras empresas se podrían sentir perjudicadas.

El Sr. Alcalde somete a votación el primer acuerdo dictaminado adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

**Primero.** Vista la solicitud de bonificación del IBI para el ejercicio 2023 y siguientes presentada al amparo de lo dispuesto por el art. 74.2 quáter del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 4.1 de la Ordenanza Fiscal del **Impuesto sobre Bienes Inmuebles**, se acuerda:

Desestimar la solicitud presentada por Servet Los Pedroches, S.L. instando la bonificación del edificio de uso industrial de su propiedad sito en Polígono Industrial Palomares, parcela 125, manzana 8, Vial E, (hoy calle Palomares, esquina calle Jarales), al establecer el artículo 4.1 apartado primero de la Ordenanza Fiscal del Impuesto de Bienes Inmuebles que a los edificios de uso industrial la bonificación se aplicará únicamente durante los tres primeros ejercicios en los que la construcción tenga la obligación de tributar (los tres años siguientes al de la terminación de la construcción). Por lo tanto, teniendo en cuenta que el edificio propiedad de Servet Los Pedroches, S.L destinado a Clínica Veterinaria obtuvo licencia de utilización por acuerdo de la Junta de Gobierno el día 30 de septiembre de 2019, por lo que el primer año que dicho edificio tributó en el Impuesto Bienes Inmuebles fue en 2020 y el último del que pudo ser beneficiario de la bonificación fue el ejercicio 2022.





*Al inicio del debate del segundo acuerdo dictaminado, siendo las 12:46 h., don Bartolomé Madrid abandona el salón de plenos al objeto de no participar en la deliberación y votación del presente acuerdo al concurrir causa de incompatibilidad. Se incorpora a las 13:00 una vez finalizada la votación.*

En primer lugar interviene don Juan Félix Gómez diciendo que no ve muy lógico que una licencia que se solicitó y pagó en 2009 tenga ahora una subvención. Y cuestiona que en ese momento existiera reglamento de la bonificación.

Tomando la palabra don Manuel Rodríguez, responde que en 2004 se establecieron las bonificaciones para viviendas desocupadas y que se destinaran a alquiler y para la rehabilitación o construcción de edificios destinados a la creación de un alojamiento rural y se les imponía la obligación de destinarlo a ese fin durante cinco años e inscribirlo en el Registro correspondiente.

Retomando la palabra el Sr. Gómez dice que le parecía chocante por el tiempo transcurrido, pero si cumple con el reglamento y demás normativa está de acuerdo.

Seguidamente toma la palabra don Raúl Caballero e indica que están a favor de toda actividad que genere empleo, en este caso turismo, y si cumple con toda la normativa, están a favor de la propuesta.

Finalmente, don Manuel Rodríguez, en funciones de Presidente, somete a votación el dictamen adoptándose, por unanimidad (ocho votos a favor) el siguiente acuerdo:

**Segundo.** Vista la solicitud presentada se acuerda declarar de especial interés municipal la ejecución del proyecto de adaptación de edificio existente en la parcela 122 del polígono 4, paraje La Dehesa, promovido por D<sup>a</sup> Josefa Teresa Madrid García, para destinarlo a establecimiento para alojamiento turístico, por concurrir las circunstancias previstas en el artículo 4.A.5. de la “Ordenanza Reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras”, al amparo de lo previsto en el art. 103, 2, a del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se acuerda estimar la solicitud presentada por D<sup>a</sup> Josefa Teresa Madrid García, el 24 de febrero de 2009 y en consecuencia conceder bonificación del 95% del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de la licencia de obras nº 24/2015 concedida mediante acuerdo de Junta Gobierno Local el día 31/03/2015, para la ejecución del Proyecto de adaptación de edificación existente en establecimiento para alojamiento turístico. Se impone la obligación de mantener dicho destino de manera ininterrumpida durante el plazo de cinco años, debiendo obtener los permiso y autorizaciones exigidas por la legislación de aplicación, así como su inscripción en el Registro de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía.





De acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza el presente acuerdo quedará supeditado al efectivo cumplimiento de los fines establecidos y de las obligaciones impuestas. En caso de incumplimiento de éstos, se practicará liquidación definitiva del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras sin contemplar bonificación alguna.

## 5. APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE AÑORA PARA 2023.

En primer lugar el Sr. Alcalde da cuenta de una modificación del presupuesto dictaminado, en concreto se refiere suprimir una ayuda solicitada a la FEMP de entornos saludables que estaba prevista en los presupuestos en la misma cantidad en ingresos y gastos (*parque periurbano*) El Sr. Madrid explica que se había hablado con los técnicos de la Federación y se les había requerido subsanar la solicitud, por lo que pensaban que se iba a conceder, pero hoy han publicado la resolución provisional que contempla únicamente nueve ayudas concedidas en toda España y a grandes ciudades.

Don Bartolomé Madrid añade que el presupuesto para el presente ejercicio está condicionado por las ayudas concedidas, como por ejemplo la de turismo, que se ejecutará en tres años, y por la aportación municipal a realizar. Manifiesta sentirse orgulloso de haber obtenido esas ayudas de fondos Next Generation, para conseguir para el municipio mejores equipamientos y servicios.

Seguidamente interviene el Sr. Portavoz del Grupo Añora Unida y expone que van a votar en contra, porque no pueden votar a favor, mientras no tengan un tiempo prudencial para estudiarlo no es posible manifestarse en un sentido o en otro. El tiempo se ha visto mermado por la tardanza en acceder a la documentación. Finalmente añade que debido a que la abstención le hace responsable de su ejecución, votará en contra.

A continuación, toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista anunciando que su Grupo se va a abstener en la votación y hace las siguientes consideraciones:

En primer lugar, y sin tener en cuenta la modificación propuesta por el Sr. Alcalde, señala que el importe de los ingresos procedentes de subvenciones asciende a 4.050.000 euros, y transportadas al presupuesto de gastos supone un total de 4.250.000 euros, lo que supone que el Ayuntamiento de Añora aportará a esas inversiones alrededor de 150.000 euros.

A fin de dar a conocer de qué organismos provienen todas las inversiones dice que del Gobierno de España son 2.900.000 euros (72%), la Diputación subvenciona un importe cercano a 850.000 euros (21 %) y la Junta de Andalucía invierte menos de 200.000 (7%). Los dos millones restantes son alrededor de 1.000.000 de euros para gastos de personal y otro 1.000.000 de euros para gastos corrientes.





Continuando en el uso de la palabra el Sr. Caballero formula las siguientes preguntas:

Primera. Con los más de cuatro millones de euros de subvenciones, excluyen las obras del PFEA, cuántos puestos de trabajo van a quedar consolidados en Añora. En este sentido dice que está muy bien que se dediquen más de 1.656.000 a través del Ministerio de Transición Ecológica al Parque San Martín, pero igualmente pregunta cuantos puestos se van a crear en dicho Parque. Añade que hubiera sido mejor otro tipo de proyecto que hubiera repercutido sobre el casco urbano y sus ciudadanos.

Segunda. No han podido ver que inversiones propias van a realizar con el dinero que recaudan, pide que le cite alguna. También pregunta donde está reflejado el plan de empleo municipal que tantas veces ha anunciado.

Tercera. No les parece acertado que se le dé la misma repercusión económica a la Fiesta de la Cruz con 60.000 y la Feria más el día de la Virgen con 65.000 euros, con respecto al Ibericfest que son también 60.000 euros y a las Olimpiadas Rurales con 65.000 euros.

Cuarta. Teniendo en cuenta que se ha consignado en el presupuesto el gasto de contratación de personas para el explotar la piscina, desde su Grupo están convencidos que se pueden flexibilizar las condiciones para que sea adjudicado, originándose quizás más puestos de trabajo y mejor servicio.

Quinto. Les parece escasa la partida para arreglo de caminos dado el mal estado que sufren algunos caminos, únicamente se contempla una partida de 25.000 euros y otra con una subvención de la Diputación de 34.000 euros.

Sexta. En el programa más provincia hay una diferencia muy grande entre los ingresos y los gastos. ¿Dónde va el dinero sobrante?

Séptima. En relación a la partida de rehabilitación de viviendas, señala dicha propuesta la hizo hace años y la respuesta del Sr. Alcalde es que no era viable y que el Ayuntamiento no era una empresa constructora. Sobre este tema le pregunta al Sr Alcalde ¿Qué le ha llevado a reconsiderar su propuesta?

Don Raúl Caballero concluye diciendo que a pesar todos los planes de inversiones hace falta más iniciativa en inversiones propias y la creación de puestos de trabajo consolidados.

A continuación, Don Bartolomé Madrid, haciendo alusión a la última intervención, dice cuanto coraje les da a los Sres. Concejales Socialista que el Ayuntamiento de Añora consiga subvenciones, eso es lo que piensa tras ver la lectura sesgada del presupuesto que han hecho. Añade, en relación a la clasificación de las ayudas en función de la administración que las concede, que no procede el mensaje torticero que quieren trasladar y aclara que las subvenciones no las da el Partido Socialista, ni el Partido Popular, las ayudas las da la Administración del Estado que es todos los españoles, las da la Junta de Andalucía que es de todos los andaluces, al igual que las da la Diputación es de todos los cordobeses. Y además las ayudas se conceden en base a criterios técnicos en el marco de convocatorias públicas y que se obtienen gracias al buen trabajo realizado.

Código seguro de verificación (CSV):

**824A C6CA BFEC D768 7E01**



824AC6CABFECDD7687E01

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 22-05-2023

Firmado por El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 23-05-2023



Continuando en el uso de la palabra el Sr. Alcalde dice que la oposición se queja de que no se hacen inversiones públicas, pero se va a hacer muchas inversiones que llevan aportación municipal y además conocen que se han incorporado remanentes para otras inversiones.

En relación a la pregunta que hace el Grupo Socialista de cuantos puestos de trabajo se van a consolidar, el Sr. Madrid indica que las subvenciones se convocan para financiar inversiones en infraestructuras y no se puede pretender que el Ayuntamiento cree una empresa para crear puestos de trabajo, ya que eso no es una competencia municipal. No obstante, aclara que el Ayuntamiento si dará trabajo a las empresas con la que se contraten obras o suministros. También recuerda que se dan empleos directos con actuaciones como la rehabilitación de viviendas, con el programa de Empleo Social con ciento treinta mil euros (la cantidad mayor de toda la provincia en relación al nº de habitantes) o los planes de empleo para mayores y menores de cuarenta y cinco años y sumándose a los planes de empleo de todas las administraciones.

En relación a los recursos que se destinan a la Fiesta de la Cruz en comparación con otros festejos el Sr. Madrid indica que la Fiesta de la Cruz es el evento al que más fondos propios se destinan; pues se obtiene menos ayudas que para otros como por ejemplo las Olimpiadas Rurales. En relación al evento Ibericfest explica que se han solicitado nuevas ayudas y si finalmente no son concedidas no se reducirá el gasto) y además se tiene que tener en cuenta que se cobran entradas. En este sentido les pide a los Sres. Concejales que se informen y no pretendan enfrentarle con las cruceras y cruceros por esta cuestión, porque no llevan razón.

Respecto a que se flexibilice la adjudicación del bar de la Piscina, responde el Sr. Alcalde que no se puede ser más flexible, puesto que el año pasado se daba gratis y ningún establecimiento hostelero quiso gestionar dichas instalaciones.

Seguidamente el Sr. Madrid da respuesta al tema de caminos, indicando los que recientemente se han mejorado sin coste para el Ayuntamiento, como el Camino del Molino del Cubo y el Camino de la Atalaya. Se han destinado en el presupuesto de 2023 veinticinco mil euros de fondos propios cuando la recaudación del IBI de rústica asciende a ochenta y cuatro mil euros. Preguntando el Sr. Alcalde si les parece poco. Asimismo, indica que hay que contar con otras inversiones en caminos que harán otras administraciones, como la Diputación, insistiendo en que se trata de inversiones que se trabajan y se solicitan por el equipo de gobierno. También se refiere a las últimas concedidas, entre las que se encuentra la inversión de cuatrocientas veinte mil euros para la ronda de acceso al municipio que realizará la Comunidad Autónoma, así como la construcción del Consultorio Médico con el proyecto ya redactado y que también financia la Comunidad Autónoma, inversiones que redundaran en beneficio de los vecinos de Añora y que no figuran en el presupuesto del Ayuntamiento porque son obras que las ejecuta directamente la Junta de Andalucía.





A continuación, contesta el Sr. Alcalde a lo preguntado por el Sr. Portavoz Socialista sobre las diferencias detectadas en el Plan más Provincia y explica que la cantidad prevista en los estados de ingreso es mayor que la presupuestada en los estados de gastos debido a que la partida de ingresos es única y los gastos se han repartido en varias partidas. Da cuenta de muchas de las actuaciones que se van a incluir en este Plan.

En relación a la cuestión planteada por el Sr. Caballero sobre la rehabilitación de las casas compradas, el Sr. Madrid indica que el Ayuntamiento no es una empresa constructora para hacer viviendas, no obstante, destaca que hasta la fecha el Ayuntamiento ha rehabilitado una gran cantidad de espacios y centros, habiendo dado mucho trabajo al sector de la construcción durante los años que están en el gobierno.

Concluye diciendo que le entristece la lectura que el Grupo Socialista que se han hecho de los presupuestos y que podrían haber sido más constructivos.

El Sr. Concejil portavoz de Izquierda Unida manifiesta su voto en contra.

El Sr. Caballero indica que ha comentado sólo datos que aparecen en el Presupuesto y lo que dice el Sr. Alcalde son cosas que se han hecho o se hará en un futuro, quejándose de que como siempre el Sr. Alcalde tergiversa sus palabras, y se reitera que existe un importante número de subvenciones y se alegran de ello. Y aclara que su posición será de abstención pues hay cosas en las que no están de acuerdo.

El Sr. Alcalde vuelve a indicar que él también habla de datos, y le ha dado información detallada de las partidas del Presupuesto, y de las subvenciones que conceden al Ayuntamiento, felicitando a todo el equipo del Ayuntamiento y de Concejales por el trabajo realizado para conseguir mayores cotas de bienestar y calidad de vida de los ciudadanos de Añora que es el objetivo que les mueve. Cada cual que dé la información como quiera, pero se debe tener en cuenta que no es lo mismo dar una información en base a criterios objetivos que darla en base a intereses políticos.

Finalmente, el Sr. Presidente somete a votación el dictamen, con las modificaciones explicadas, adoptándose por seis votos a favor del Grupo Popular, un voto en contra del Grupo Añora Unida y dos abstenciones del Grupo Socialista, el siguiente acuerdo:

**Primero.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Añora para el ejercicio 2023, en el que se integra el Presupuesto del Ayuntamiento y el del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores Fernando Santos, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:





PRESUPUESTO DE INGRESOS		AYUNTAMIENTO	O. A. RESIDENCIA FERNANDO SANTOS
Nº	CAPÍTULOS DENOMINACIÓN		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	582.637,00	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	40.516,00	
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	382.190,00	364.058,00
4	TRANSFERENCIAS CTES.	1.361.856,00	745.916,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	30.811,00	26,00
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES	105.000,00	
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	3.563.799,00	15.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS		
9	PASIVOS FINANCIEROS		
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>6.066.809,00</b>	<b>1.125.000,00</b>

PRESUPUESTO DE GASTOS		AYUNTAMIENTO	O. A. RESIDENCIA FERNANDO SANTOS
Nº	CAPÍTULOS DENOMINACIÓN		
1	GASTOS DE PERSONAL	991.276,00	909.869,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	926.775,00	174.630,00
3	GASTOS FINANCIEROS	5.000,00	
4	TRANSFERENCIAS CTES.	311.406,00	
6	INVERSIONES REALES	3.810.202,00	40.501,00
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL		
8	ACTIVOS FINANCIEROS		
9	PASIVOS FINANCIEROS	22.150,00	
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>6.066.809,00</b>	<b>1.125.000,00</b>

**Segundo.** Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento para 2023.

Código seguro de verificación (CSV):



**824A C6CA BFEC D768 7E01**

824AC6CABFECDD7687E01

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 22-05-2023

Firmado por El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 23-05-2023



**Tercero.** Aprobar la Plantilla de Personal del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores Fernando Santos para 2023, que figura entre la documentación del presupuesto como Anexos de Personal.

**Cuarto.** Que los Presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones. Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública.

**Quinto.** El Presupuesto entrarán en vigor una vez publicado un resumen por capítulos de los Presupuestos que lo integran en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto, en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

## **6. APROBAR INICIALMENTE LA INNOVACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE AÑORA (AMPLIACIÓN DE SUELO URBANO ÁREA DE SALUD).**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para indicar que ya se informó del asunto en la Comisión Informativa, tratándose de una modificación urbanística del suelo que está en torno al Centro de Salud, donde se va a construir un nuevo Centro de Salud y Centro de Día.

Interviene a continuación el Sr. Concejil Portavoz de Izquierda Unida, para manifestar que la ubicación no la considera adecuada, puesto que las personas mayores han de realizar un desplazamiento que a su juicio, es excesivo, recordándole al Sr. Alcalde que la intención de su Grupo Municipal es que se ampliara el existente (con las viviendas anexas, pero se vendieron) considerando la propuesta un disparate. Respecto al informe del S.A.U. que se les ha facilitado, indica que es necesaria más documentación, debiendo incorporarla, advirtiendo dicho informe que no debiera producirse una isla urbana, que según él, se producirá, al no estar conectado lo que se va a urbanizar, con el resto del pueblo. También refiere, que según el mismo informe, es necesario un estudio paisajístico y otro acústico, que tampoco lo ha visto y que es necesario para la aprobación. Por todo ello, votará en contra.

El Sr. Caballero, por el Grupo Municipal Socialista, indica que votará a favor, ya que la construcción del Centro de Día también lo llevaba su Grupo en su programa electoral, aunque coincide con el Sr. Edil de Izquierda Unida, que quizás la ubicación no es la más idónea, y si se hubiera buscado una ubicación dentro del casco urbano que hubiera sido mejor.

Código seguro de verificación (CSV):

**824A C6CA BFEC D768 7E01**



824AC6CABFEC D7687E01

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 22-05-2023

Firmado por El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 23-05-2023



El Sr. Madrid indica que este tema ha sido ampliamente tratado cuando se adquirió la parcela y cuando se dio a conocer el proyecto, puesto que considerar que se está a las afueras del pueblo cuando se está enfrente de la calle Fernando Santos, al lado de la Residencia, y a 60 metros del actual Consultorio Médico, es de una ridiculez espantosa y que depende desde donde se venga, se tardará más o menos. El Sr. Bartolomé Madrid manifiesta que no es un capricho del Ayuntamiento de Añora ni de sus Concejales la determinación del sitio. Se han pedido informes técnicos y se ha considerado idóneo por su accesibilidad, y con una salida rápida al Hospital.

Respecto de las determinaciones que se formulan en el informe del S.A.U., el Sr. Madrid indica por lo que se refiere a la isla urbana, que esto no es una zona residencial, sino un Sistema General de Equipamiento, para la prestación de un servicio, del mismo modo que tampoco es una isla urbana, el Pabellón Polideportivo o el Recinto Ferial, indicándole al Sr. Gómez que la única isla urbana que sí existe en Añora es la calle Nueva, que la hizo él, cuando además el pueblo no estaba desarrollado urbanísticamente como lo está ahora, y de hecho las aguas residuales les cuesta salir. Cree pues el Sr. Madrid, que es la mejor ubicación, tanto del Centro de Salud, como del Centro de Día, prácticamente enfrente de la Residencia de Mayores, por lo que se podrán compatibilizar servicios casi sin esfuerzo, como los de cocina o lavandería y con una buena interconexión entre ambos centros, de personal y usuarios, creyendo que no hay otro sitio mejor.

Respecto a las manifestaciones del Sr. Gómez de ampliar el actuar el actual Centro de Salud, indica el Sr. Madrid, que respecto a las dos viviendas que en su día se vendieron, son dos soluciones habitacionales para las familias que las adquirieron, y respecto del Colegio, tampoco se les puede reducir sus instalaciones, por lo que considera positivo la nueva ubicación. Finalmente añade que estas instalaciones, son generadoras de empleo y permitirá que los mayores puedan permanecer más tiempo en sus viviendas, recibiendo servicios de fisioterapia, terapia ocupacional, servicio de comida, etc.

El Sr. Gómez desea explicar que las parcela que están próximas al Colegio, son rústicas y que cuando se apruebe dicha modificación también tendrán la consideración de rústica, por lo que la nueva zona quedará aislada del casco y creará una isla urbana. Por último, responde al Sr. Alcalde que la actuación de la Calle Nueva que le achaca a él, está rodeada por todas partes o por calle o por urbano. Así mismo vuelve a instar al Sr. Alcalde que no le ha dado respuesta sobre las consideraciones de otra documentación a que requiere el informe del S.A.U.

Retomando la palabra el Sr. Alcalde responde al Sr. Gómez que la ubicación del Área de Salud está junto a la Calle Fernando Santos y por lo tanto está integrada en el suelo urbano. No obstante cuando hizo la Calle Nueva la cerca del chiringuito era suelo rústico porque no había planeamiento y la calle a la que se refiere era carretera provincial por lo que esa actuación sí fue una isla en todo su sentido.

Código seguro de verificación (CSV):

**824A C6CA BFEC D768 7E01**



824AC6CABFECDD7687E01

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 22-05-2023

Firmado por El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 23-05-2023



Concluido el debate, el Sr. Presidente somete a votación el dictamen adoptándose, por ocho votos a favor del Grupo Popular y el Grupo Socialista y un voto en contra del Grupo Añora Unida, el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Añora para incorporar al núcleo urbano los terrenos situados entre el tramo final de la Calle Fernando Santos y la conexión con la carretera A-3177, donde se proyecta ubicar la futura Área de Salud: Consultorio Médico y Unidad de Estancia Diurna y la Evaluación Ambiental Estratégica.

**SEGUNDO.** Someter el referido documento a información pública y consultas por plazo de un mes mediante la publicación de sendos anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, y, además, en uno de los periódicos de mayor circulación de la misma. El documento de planeamiento contiene el Estudio Ambiental Estratégico el cual se expone al público, junto con un Resumen Ejecutivo de dicho Estudio, por el mismo plazo para que cualquier interesado pueda examinarlo y presentar las alegaciones y sugerencias que se estimen oportunas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 40.5 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental-LGICA-, en su redacción dada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, de Medidas en Materia de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, de Aguas, Tributaria y de Sanidad Animal.

**TERCERO.** Requerir los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos, que deberán ser emitido en el plazo de 3 meses, incluido el informe de carreteras y de salud de la Junta de Andalucía. Asimismo, comunicar a los órganos y Entidades administrativas gestores de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial, para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses.

**CUARTO.** Notificar a los propietarios de suelo incluidos en la zona afectada por la Innovación.

**QUINTO.** Comunicar a los Ayuntamientos de los municipios colindantes el contenido del documento de Innovación del Plan para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de sus intereses.

## **7.- MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE AGRADECIMIENTOS POR LA COLABORACIÓN POLICIAL PRESTADA DURANTE AÑO 2022 EN LAS OLIMPIADAS RURALES DE LOS PEDROCHES Y LA FERIA.**

Código seguro de verificación (CSV):

**824A C6CA BFEC D768 7E01**



824AC6CABFECDD7687E01

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 22-05-2023

Firmado por El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 23-05-2023



El Sr. Alcalde explica que se trata de rectificar los acuerdos tomados a solicitud de las personas interesadas a fin de que tenga validez en su currículum.

No suscitándose debate el Sr. Presidente somete a votación el dictamen adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

1.- Manifiestar al Oficial de Policía Local de Pozoblanco don Francisco Manuel Hidalgo Díaz, nuestro más sentido agradecimiento por su inestimable colaboración, especial disposición y profesionalidad en el ejercicio de sus funciones de vigilancia y mantenimiento del orden público en nuestra localidad durante el día 8 de julio de 2022 (viernes) con motivo de la celebración de las XIII Olimpiadas Rurales de los Pedroches, otorgándole una felicitación pública e individual.

2.- Manifiestar al Policía Local de Pozoblanco don Sergio León Montoro nuestro más sentido agradecimiento por su inestimable colaboración, especial disposición y profesionalidad en el ejercicio de sus funciones de vigilancia y mantenimiento del orden público en nuestra localidad durante el día 9 de julio de 2022 (sábado) con motivo de la celebración de las XIII Olimpiadas Rurales de los Pedroches, otorgándole una felicitación pública e individual.

3.- Manifiestar al Policía Local de Pozoblanco don José Antonio Galván Calero nuestro más sentido agradecimiento por su inestimable colaboración, especial disposición y profesionalidad en el ejercicio de sus funciones de vigilancia y mantenimiento del orden público en nuestra localidad durante el día 24 de agosto de 2022 (miércoles) con motivo de la celebración de la Feria y Fiestas Ntra. Sra. de la Peña, otorgándole una felicitación pública e individual.

4.- Manifiestar al Policía Local de Pozoblanco don Sergio León Montoro nuestro más sentido agradecimiento por su inestimable colaboración, especial disposición y profesionalidad en el ejercicio de sus funciones de vigilancia y mantenimiento del orden público en nuestra localidad durante el día 25 de agosto de 2022 (jueves) con motivo de la celebración de la Feria y Fiestas Ntra. Sra. de la Peña, otorgándole una felicitación pública e individual.

5.- Manifiestar al Policía Local de Pozoblanco don Juan Carlos Sepúlveda Jiménez nuestro más sentido agradecimiento por su inestimable colaboración, especial disposición y profesionalidad en el ejercicio de sus funciones de vigilancia y mantenimiento del orden público en nuestra localidad durante el día 26 de agosto de 2022 (viernes) con motivo de la celebración de la Feria y Fiestas Ntra. Sra. de la Peña, otorgándole una felicitación pública e individual.

6.- Manifiestar al Oficial de Policía Local de Pozoblanco don Francisco Manuel Hidalgo Díaz nuestro más sentido agradecimiento por su inestimable colaboración, especial disposición y profesionalidad en el ejercicio de sus funciones de vigilancia y mantenimiento del orden público en nuestra localidad durante el día 27 de agosto de 2022 (sábado) con motivo de la celebración de la Feria y Fiestas Ntra. Sra. de la Peña, otorgándole una felicitación pública e individual.

Código seguro de verificación (CSV):

**824A C6CA BFEC D768 7E01**



824AC6CABFECDD7687E01

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 22-05-2023

Firmado por El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 23-05-2023



## 8.- RATIFICAR DECRETO DE SOLICITUD DE AYUDA AL GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LOS PEDROCHES (ADROCHES).

El Sr. Alcalde indica que este asunto lo explicó en la Comisión Informativa y que el proyecto presentado a Adroches persigue mejorar con un cerramiento automático la cubierta del recinto ferial para tener mayor posibilidad de organizar eventos.

No suscitándose debate el Sr. Presidente somete a votación el dictamen adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

Ratificar la Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de febrero de 2023 y en consecuencia acordar:

Primero. Aprobar la solicitud de ayuda al Grupo de Desarrollo Rural de los Pedroches (ADROCHES), para el proyecto “ADECUACIÓN Y MEJORA DE LAS CUBIERTAS DEL ESPACIO DEPORTIVO, CULTURAL Y ESCÉNICO DEL RECINTO FERIAL DE AÑORA”, al amparo de la Resolución de 8 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022, autorizando al Sr. Alcalde a su presentación y tramitación.

Segundo. Adoptar compromiso firme de consignar en el Presupuesto General del Ayuntamiento crédito por la totalidad del gasto del citado proyecto que asciende a 47.067,50 €.

Tercero. Adoptar compromiso de financiar con fondos propios la parte no subvencionada del coste total del referido proyecto.

## 9. DAR CUENTA DE DECRETOS.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para preguntar si es necesario proceder a la lectura de los decretos. Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Añora Unida y dice que en dos días no hay tiempo para más de 100 páginas de los decretos que se les remiten, por lo que solicita si se pueden envíen poco a poco con más antelación. Retomando la palabra el Sr. Madrid manifiesta que por él no existe inconveniente, instando al Sr. Secretario a que se efectúe tal remisión.

Código seguro de verificación (CSV):

824A C6CA BFEC D768 7E01



824AC6CABFECDD7687E01

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 22-05-2023

Firmado por El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 23-05-2023



Se da cuenta de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía mediante su puesta a disposición de los Sres/as Concejales/as:

22/12/2022; 22/12/2022; 22/12/2022; 22/12/2022; 22/12/2022; 27/12/2022; 28/12/2022;  
28/12/2022; 28/12/2022; 28/12/2022; 28/12/2022; 29/12/2022; 29/12/2022; 30/12/2022;  
30/12/2022; 30/12/2022; 30/12/2022; 30/12/2022; 18/01/2023; 18/01/2023; 18/01/2023;  
23/01/2023; 25/01/2023; 27/01/2023; 02/02/2023; 02/02/2023; 03/02/2023; 03/02/2023;  
03/02/2023; 07/02/2023; 10/02/2023; 14/02/2023; 15/02/2023; 15/02/2023; 21/02/2023;  
21/02/2023; 21/02/2023; 21/02/2023; 21/02/2023; 21/02/2023; 21/02/2023; 22/02/2023;  
22/02/2023; 23/02/2023; 24/02/2023; 27/02/2023; 02/03/2023; 02/03/2023; 02/03/2023;  
02/03/2023; 02/03/2023; 02/03/2023; 02/03/2023; 06/03/2023; 09/03/2023; 14/03/2023;  
15/03/2023; 15/03/2023; 15/03/2023; 17/03/2023; 23/03/2023; 23/03/2023; 23/03/2023;  
23/03/2023; 23/03/2023; 27/03/2023 y 27/03/2023.

## 10.-MOCIONES

### **MOCIÓN 1. APROBACIÓN CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA Y EL AYUNTAMIENTO DE AÑORA PARA LA IMPLANTACIÓN DE CEP@AL (CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE PROCEDIMIENTOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

En primero lugar se procede a la ratificación de la urgencia, siendo apreciada por unanimidad.

Tras la lectura la moción por el Sr. Secretario y no solicitando la palabra los Sres. Portavoces, se somete directamente a votación por el Sr. Presidente adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

Vista la Resolución de 13 de enero de 2023, de la Secretaría General de Administración Local, por la que se da publicidad al Convenio Tipo a suscribir entre la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública y los Ayuntamientos andaluces para la implantación de cep@l (Catálogo electrónico de procedimientos de la Administración Local), y teniendo en cuenta que este Ayuntamiento ya acordó su adhesión a dicho Convenio mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 11 de febrero de 2022 por medio del presente se acuerda:

Primero. Aprobar el Convenio tipo a suscribir entre la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Añora para la implantación de cep@l (catálogo electrónico de procedimientos de la

Código seguro de verificación (CSV):

**824A C6CA BFEC D768 7E01**



824AC6CABFEC D7687E01

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 22-05-2023

Firmado por El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 23-05-2023



administración local), cuyo texto se ha hecho público en el BOJA 25 de enero de 2023 por la Resolución de 13 de enero de 2023 de la Secretaría General de Administración Local.

Segundo. Autorizar al Sr. Alcalde a la firma del citado Convenio y de cuantos documentos sean necesarios para su ejecución.

## **MOCIÓN 2. SITUACIÓN CRÍTICA CON EL AGUA EN LAS COMARCAS DE LOS PEDROCHES Y EL GUADIATO.**

En primero lugar se somete a votación la ratificación de la urgencia, siendo apreciada por unanimidad.

Seguidamente se procede a la lectura de la redacción definitiva de la Moción por parte don Manuel Rodríguez.

Tomando la palabra don Juan Félix Gómez dice que desconoce si son competentes las Administraciones para lo que se le está solicitando. Sobre esta cuestión, se decide, con intervención de todos los Grupos, que es más conveniente no incluir dentro de la moción la expresión “dentro de sus competencias”.

También el Sr. Gómez propone que se inste a los organismos destinatarios de la petición a que respondan expresamente. Se aclara que se puede indicar en el oficio por el que se remita la moción.

Concluido el debate el Sr. Presidente somete a votación la moción con los cambios consensuados, adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

### **Exposición de motivos:**

La situación que atraviesan las comarcas de Los Pedroches y el Guadiato es crítica ante la pertinaz sequía que se viene padeciendo.

Las obras de emergencia que se ha llevado a cabo para trasvasar agua desde el embalse de la Colada hasta el de Sierra Boyera ha posibilitado de continuidad del abastecimiento de agua en todos los municipios de las dos comarcas, si bien, la solución definitiva que puede garantizar con mayor seguridad el abastecimiento de este amplio territorio pasa, según lo manifestado por personal técnico en las reuniones mantenidas con los alcaldes y alcaldesas, por conectar igualmente el embalse de Puente Nuevo con el de Sierra Boyera.

Con la actuación de emergencia realizada se ha solucionado in extremis el abastecimiento a la población, sin embargo, la situación de la ganadería es crítica debido a la sequía, ya que muchas explotaciones no disponen del agua necesaria para mantener el ganado. Esta situación pone en riesgo uno de los pilares económicos de este territorio como es la ganadería y, muy especialmente, un sector lácteo que genera la mayor producción de leche de Andalucía.

Según la Cooperativa COVAP, las necesidades anuales para garantizar ese abastecimiento al sector ganadero se cuantifican en torno a los 2-3 hm<sup>3</sup>/año, cantidad que a

Código seguro de verificación (CSV):

**824A C6CA BFEC D768 7E01**



824AC6CABFECDD7687E01

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 22-05-2023

Firmado por El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 23-05-2023



corto plazo no pone en riesgo el abastecimiento humano y si daría estabilidad, seguridad y sostenibilidad al tejido empresarial ganadero que es la base de la economía del territorio.

**Ante esta situación, el Ayuntamiento de Añora adopta los siguientes acuerdos:**

**Primero.** Instar a la Diputación Provincial de Córdoba a:

-Autorizar la conexión a la red de agua potable gestionada por EMPROACSA, a todas las granjas y explotaciones ganaderas que tiene déficit de agua iniciando con la máxima urgencia los trámites necesarios con otras administraciones (estatal o autonómica) para solucionar trabas legales si las hubiere.

-Habilitar crédito presupuestario y crear una línea de ayudas para los municipios afectados en auxilio del sector ganadero para hacer captación de agua y ayudarle económicamente en el transporte de la misma.

**Segundo.** Instar al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico a iniciar el proceso de construcción de trasvase entre los embalses de Sierra Boyera y Puente Nuevo con la colaboración de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. Igualmente, se le insta a facilitar el acceso al agua de la red pública procedente del embalse de Sierra Boyera al sector ganadero y en su caso a dotar fondos y recursos al sector ganadero y ayudarles en el transporte de agua a sus granjas y explotaciones al tratarse de un territorio con evidente regresión demográfica en el que hay que articular medidas excepcionales ante situaciones excepcionales como las actuales.

**Tercero.** Instar a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural a participar en el proyecto de conexión entre los embalses de Sierra Boyera y Puente Nuevo en colaboración con el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico y la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Igualmente, se le insta a agilizar en todo lo posible este proyecto considerándolo de interés prioritario para la Comunidad Autónoma, a realizar las gestiones y acciones necesarias para facilitar al sector ganadero el acceso al agua suficiente para mantener con garantías sus producciones y auxiliar económicamente y con otros recursos al sector para el transporte de agua a las granjas y explotaciones.

**Cuarto.** Dar traslado de estos acuerdos a COVAP, Cooperativa El Canjilón de Añora, Cooperativas Ganaderas de los Pedroches, Municipios de los Pedroches y Guadiato, Mancomunidad de Los Pedroches y Guadiato, Ministerio de Transición ecológica y Reto Demográfico, Confederación Hidrográfica del Guadiana y Guadalquivir, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural y Diputación de Córdoba.

## 11.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Entrados en este punto el Sr. Alcalde proceda a dar respuesta al escrito de ruegos y preguntas presentado por el Grupo Municipal Socialista.

Código seguro de verificación (CSV):

**824A C6CA BFEC D768 7E01**



824AC6CABFECDD7687E01

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 22-05-2023

Firmado por El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 23-05-2023



*PREGUNTA 1. ¿Qué empresa ha sido la adjudicada para abastecer el comedor escolar?, ¿Cuántos niños utilizan el servicio de comedor en nuestro pueblo?*

El Sr. Madrid responde que la empresa que presta el servicio de comedor es Línea de Producción Amar S.L., y respecto del número de niños que utilizan dicho servicio de comedor, indica que hay 60 plazas y 44 niños que lo utilizan. El Sr. Alcalde manifiesta que quien contrata el servicio es la propia Consejería, siendo de Córdoba la empresa.

*PREGUNTA 2. El pasado mes de enero se abrió en nuestro pueblo el plazo para la presentación de solicitudes de La Ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.*

*En relación a la misma:*

*¿Cuáles son las categorías que se han ofertado en la mencionada convocatoria y cuántas solicitudes se han presentado en cada una de las mismas?*

*Finalizado hace dos meses el plazo de solicitudes, ¿En qué fase se encuentra dicho proceso, qué actuaciones se están realizando?*

*¿Qué personas forman o formarán parte del tribunal?*

Toma la palabra el Sr. Alcalde para responder, indicando que a la fecha no se ha realizado ninguna actuación, ni se ha convocado ningún tribunal, informando que se tiene hasta diciembre de 2024.

*PREGUNTA 3. Ya en plenos anteriores desde nuestro grupo hemos manifestado la necesidad de controlar la velocidad en el tramo de la Calle San Martín hasta la esquina con la calle Virgen, ya que se circula en bastantes ocasiones a una velocidad inadecuada, en este tramo se encuentra la entrada a la guardería Municipal, además, se ubica también el parque infantil, condiciones suficientes para considerar que es necesario un límite de velocidad.*

*Ante lo expuesto anteriormente, ¿Se prevé tomar las medidas más adecuadas para subsanar, lo que consideramos una necesidad para evitar posibles incidentes?*

El Sr. D. Bartolomé Madrid a este respecto indica que ya se ha hablado de este tema ampliamente, que es un tema de videovigilancia, de control de tráfico y que se está trabajando en ello ya que es complicado, y respondiendo también a la pregunta relativa a la calle Iglesia, el Sr. Alcalde, informa sobre la creación de una zona de aparcamientos en la calle Viñas, actuación que se llevará a cabo próximamente, pues está financiada con una subvención ya concedida, y permitirá reordenar toda esa zona.

En este momento pregunta doña Elisabeth Sánchez qué actuaciones se prevén realizar en otras zonas, como en las proximidades a la Guardería.

El Sr. Alcalde informa que también se recogen dentro de esos proyectos la mejora de la señalética, con la instalación de señales de control de velocidad y pasos de peatones. También, a modo de ejemplo, indica que se instalará un paso de peatones inteligente en la





confluencia de la calle San Martín y el Chiringuito; y otro en la zona de la piscina, siendo diversas acciones las que se contemplan.

*PREGUNTA 4. Ante la reciente oferta de empleo de fisioterapeuta para nuestra Residencia Municipal Fernando Santos con plazo de presentación de solicitudes del 27/03/23 a 02/04/23, ¿Cuántas solicitudes se han recibido hasta hoy?, ¿Cuáles son los motivos por los que al Residencia continúa sin un servicio tan importante desde hace tiempo?*

El Sr. Alcalde responde que a la fecha no se ha recibido ninguna solicitud y que la razón de que no se presta este servicio tan importante, es porque no hay nadie. Añade que ahora se está intentando que un fisioterapeuta pueda compaginar su horario, pero es muy difícil, por lo que ruega que si conocen a algún profesional, tanto de fisioterapeuta como de enfermería, se lo comuniquen. Añade que ha trasladado el problema a la Delegación de Salud y en conversación mantenida con la Sra. Gerente del Sanitaria Norte y han puesto de manifiesto que todos los Municipios que cuentan con Residencias tienen los mismos problemas. Sobre este problema opina que no tendrá solución mientras exista déficit de personal en estas profesiones y en el SAS tengan mejores condiciones laborales que en las Residencia. Según el Sr. Madrid la solución pasaría porque se mejorarán los Concierdos de gestión de las Residencias y se les pudiera incrementar sus retribuciones.

*RUEGO 1. Solicitamos que se arregle cuanto antes la farola que en la ronda de circunvalación fue tumbada hace ya varios meses, se retiró de la vía, no obstante el soporte sigue en la acera, en una zona por la que pasean muchos vecinos de nuestro pueblo, en numerosas ocasiones en horario nocturno, cuando la visibilidad es limitada considerando que supone un riesgo para todos.*

El Sr. Alcalde confirma que desde ayer se está arreglando dicha farola puesto que aunque estaba pedida, no había llegado la columna de la farola, pues no había en stock.

*RUEGO 2. Se revise el acceso desde la carretera A-3177 hacia la calle Iglesia, así como la incorporación a dicha carretera desde la calle, la cual se ve dificultada, en multitud de ocasiones, debido al aparcamiento de vehículos en ambos sentidos de la calle permitiéndose la circulación de un único vehículo. Solicitamos se lleven a cabo las medidas oportunas para dar la mejor solución posible.*

El Sr. Madrid manifiesta que ya ha dado cuenta.

*RUEGO 3. Desde el pleno del día 30 septiembre de 2021 venimos manifestando la existencia de tramos en nuestra ronda de circunvalación con escasa iluminación, lo que conlleva un peligro para nuestros vecinos que pasean por la misma. Se nos reconoció dicha deficiencia así como la existencia de puntos negros sobre los que se actuaría, dado que*

Código seguro de verificación (CSV):

**824A C6CA BFEC D768 7E01**



824AC6CABFECDD7687E01

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 22-05-2023

Firmado por El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 23-05-2023



*entendemos como un plazo más que prudente, solicitamos se lleven a cabo las actuaciones necesarias con la mayor brevedad posible.*

El Sr. Alcalde informa, al igual que ha dicho antes sobre la farola, que se han recibido las luminarias y se empezarán a reparar.

Oralmente don Raúl Caballero solicita información al Sr. Alcalde sobre el funcionamiento del SPA y si se dispone de empresa de mantenimiento.

El Sr. Alcalde indica que precisamente se va a sacar una oferta de empleo para poner en funcionamiento el SPA y otros recursos municipales. En relación a las empresas de mantenimiento informa que es difícil mantener este tipo de instalaciones, y que de hecho en otros Municipios con instalaciones similares tienen este problema. Por esta razón se ha hecho esta oferta de empleo, sobre todo, para iniciar el procedimiento para su puesta en marcha, e intentar abrir en el mes de septiembre.

Concluida los asuntos del orden del día el Sr. Alcalde, siendo la última sesión ordinaria del pleno de la legislatura, agradece a todos los Concejales su participación, considerando que ha sido una Legislatura intensa, marcada de forma intensa por la pandemia del COVID, reiterando su agradecimiento a los Concejales, el personal del Ayuntamiento y a la población en su conjunto, que han estado a la altura de las circunstancias, con un importante esfuerzo colectivo.

Finalizado el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las catorce horas y quince minutos del día al principio indicado, de todo lo cual como Secretario certifico.

El Alcalde

El Secretario-Interventor

*Fechado y firmado electrónicamente*

Código seguro de verificación (CSV):

**824A C6CA BFEC D768 7E01**



824AC6CABFEC D7687E01

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 22-05-2023

Firmado por El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 23-05-2023